

Nº 40221
RESOLUCIÓN Nº /2015

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 01 SET. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 21220 de fecha 14 de agosto del 2015,
2. Formulario "Consultar Situación Tributaria de Tercero", emitido por SII, que indica Inicio de actividad a partir del 14 de septiembre del 2013,
3. Ordinario Nº 77315159416 de fecha 24 de Agosto del 2015, emitido por SII que indica su Cambio de Domicilio desde Diagonal José María Caro Nº 2794, Recoleta a Ureta Cox Nº 377, San Miguel a partir del 17 de julio del 2014.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1983 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION :
NOMBRE : HELIA VALDES BUSTAMANTE
RUT. :
GIRO : ESTABLECIEMIENTO DE COMIDA
ROL S.I.I. : 3929-030
UNIDAD VECINAL : 24

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



HNM/JRR/KRM/ES
01/09/2015